

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LIBIA LONDOÑO GÓMEZ
DEMANDADOS: MARIO ANDRES GÓMEZ
SANCHEZ Y MARIA DEL PILAR CARVAJAL
RESTREPO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctor CESAR AUGUSTO BEDOYA ALBARRACIN, designado como curador Ad-litem de la parte demandada, a través del cual manifiesta su aceptación a dicho cargo, se ordena remitirle a su cuenta electrónica (cesaraugustobedoyaa@hotmail.com), copia de la totalidad del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el termino de 5 de días para pagar o de 10 para formular excepcionar de mérito que considere pertinentes, a partir del día en que se le envié el correo correspondiente.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
2 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b412373924064b4b8e74f1ba9de2ec86f8cb1b07789abf6bf51d6ebd113fd8b6

Documento generado en 29/10/2021 08:49:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>